

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 107 - 2018-MPY/A

Yunguyo, 27 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, siendo el Alcalde el Personero Legal de la comuna y su máxima autoridad administrativa ello a tenor de lo establecido en el Artículo 6° de la citada norma legal;

Que, la Provincia de Yunguyo, se ve complacida con la grata visita de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, en ocasión del desarrollo de la Primera Sesión de Descentralizada sobre "TRATA DE PERSONAS" en nuestra Provincia de Yunguyo, para fortalecer la lucha contra este delito en nuestra Región y del País, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguidas personalidades, que nos honra con su presencia en nuestra Provincia.

En mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE y VISITANTE DISTINGUIDA, a la Señora. **LUZ FILOMENA SALGADO RUBIANES**, Congresista de la República; por su grata visita a la Provincia de Yunguyo, en ocasión del desarrollo de la Primera Sesión Descentralizada sobre "Trata de Personas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la distinción "MEDALLA DE HONOR", como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pileo
ALCALDE PROVINCIAL

C.c. Arch.